

### **SIMPOSIO SOBRE LAS MINAS ANTIPERSONAL**

*(Montreux, Suiza, 21-23 de abril de 1993)*

#### **Introducción**

Cada año, miles de hombres, mujeres y niños son víctimas de minas antipersonal. El empleo de estas armas, con frecuencia perniciosísimas, ha originado una tragedia más grave aun en términos humanitarios ya que, además del elevadísimo número de víctimas que causan, las minas antipersonal no solo matan sino que mutilan horrorosamente, afectan sin discriminación a todos los seres humanos del mismo modo y siembran el terror durante años e incluso decenios después de finalizadas las hostilidades. Por lo demás, la siembra masiva e indiscriminada de minas hace que regiones enteras sean inutilizables para la vivienda y para actividades humanas, conllevando grandes movimientos de población y la desestabilidad económica en regiones vecinas. Como método de guerra, tales armas no se avienen con algunas normas fundamentales del derecho internacional humanitario en las que se estipula la conducción de las hostilidades, se solicita a las partes que hagan una diferencia entre personas civiles y combatientes, se prohíben los ataques contra las primeras y, por consiguiente, también el empleo de armas indiscriminadas; no se permite el empleo de tales armas, puesto que pueden causar sufrimientos excesivos.

Ya en el decenio de 1970, el CICR, preocupado por la necesidad de sancionar con más eficiencia ciertos abusos de armas, organizó dos importantes simposios de expertos gubernamentales: uno en Lucerna, el año de 1974, y otro en Lugano, el año de 1976. Estas reuniones fueron una valiosa base para la conferencia de las Naciones Unidas celebrada en 1979-1980. Más recientemente, la magnitud de los sufrimientos causados por las minas antipersonal, que habían podido comprobar los delegados sobre el terreno, fue motivo para que el CICR organizara un simposio sobre minas antipersonal, que tuvo lugar en Montreux (Suiza), los días 21 a 23 de abril de 1993.

El objetivo general de este Simposio era reunir las ideas y los hechos necesarios para coordinar la acción futura de organismos inte-

resados en aliviar los sufrimientos de las víctimas de explosiones de minas y en emprender acciones preventivas. Más específicamente, la finalidad del Simposio era: hacerse la más precisa idea posible acerca del actual empleo de las minas y de sus consecuencias; analizar los mecanismos y métodos que actualmente hay para limitar ese empleo o para aliviar los sufrimientos de las víctimas; identificar las insuficiencias de esos métodos; *determinar la mejor acción reparadora*; trazar una estrategia para coordinar las acciones de los diferentes organismos implicados en esa acción y redactar un informe sobre la conferencia que pueda ser utilizado como referencia en posteriores acciones y que sirva para movilizar tanto a los Gobiernos como al público en general.

A fin de garantizar un enfoque pluridisciplinario, quienes participaron son expertos de renombre en diferentes ámbitos especializados relativos a toda la cuestión de las minas antipersonal, a su empleo y a sus efectos: estrategias militares, especialistas y fabricantes de minas, juristas expertos en derecho internacional humanitario y en desarme, cirujanos y ortopedistas, representantes de organizaciones de levantamiento de minas, las organizaciones no gubernamentales concernidas y los medios de comunicación. La reunión se caracterizó por un enfoque imparcial y constructivo. Antes del Simposio, se remitieron a todos los participantes informes preparatorios redactados por algunos de ellos. En dichos informes se abordaban siete cuestiones: información realista acerca del actual empleo de las minas, comercio de minas, consecuencias para el ser humano, características técnicas de las minas antipersonal, detección y levantamiento de minas, percepción militar y profesional del empleo de minas, situación jurídica.

El Simposio comenzó con una declaración introductoria, seguida de una breve presentación, por los autores de los informes más arriba mencionados, que respondieron a algunas preguntas al respecto. El segundo día se deliberó en 6 grupos de trabajo, integrados por los participantes. Cada grupo trató uno de los siguientes seis temas: rehabilitación de las víctimas de explosiones de minas, levantamiento de minas, la Convención de las Naciones Unidas de 1980, propuestas para otras normas de derecho humanitario, posibles restricciones de los métodos de fabricación de minas y posibles medidas de control de armas por lo que respecta a la venta de minas y a su almacenamiento. El objetivo de los grupos de trabajo era hacer un detenido examen de las ventajas y desventajas de diferentes posibilidades, de su practicabilidad y de la medida en que mediante las mismas se podrían resolver, realmente, los problemas planteados por las minas. Al final de la jornada, cada grupo redactó un informe.

El tercer y último día hubo un debate general en sesión plenaria sobre cada uno de los seis informes, sesión que terminó con una serie de conclusiones dimanantes de los informes y de los debates, principalmente referidas a una estrategia coordinada para la acción futura.

## **Recomendaciones**

Después de los debates sobre los informes de los 6 grupos de trabajo, el presidente declaró que, en general, esos informes y las correspondientes conclusiones habían sido aprobados y que habían podido formularse algunas sugerencias específicas para la acción futura, que era uno de los principales objetivos del Simposio. Señaló que el Simposio formaba parte de un creciente movimiento, en el que CICR había participado desde el comienzo (los Simposios de Lucerna y de Lugano, en 1974 y 1976, respectivamente), para tratar las cuestiones de índole humanitaria planteadas por el empleo de las minas antipersonal, y que las conclusiones podían ayudar a mantener el impulso ya alcanzado, pues en ellas se hacen sugerencias prácticas, basadas en una mejor comprensión de los mecanismos en cuestión, para trazar una estrategia coordinada que permita aliviar el sufrimiento de las víctimas de minas abordando los aspectos médico, comercial, jurídico, técnico, socioeconómico y relativo a estadísticas del problema en general. Después, presentó la serie de cuestiones a las que se refieren las sugerencias presentadas y solicitó a los participantes que las comentaran e indicaran la acción de seguimiento que inmediatamente había de emprenderse, así como los organismos apropiados para hacerlo. No se hizo una lista por orden de importancia de las diferentes cuestiones.

### **Posibilidad de usar las instalaciones médicas militares para el tratamiento de heridos por minas**

En cuanto al informe del primer grupo de trabajo, un experto hizo alusión a la dificultad de encontrar unidades médicas completas que puedan tratar a las personas civiles heridas por minas y señaló que las instalaciones médicas militares podrían ser un útil recurso, con la ventaja adicional de que los cirujanos militares apreciarían la oportunidad de acrecentar su experiencia sobre el terreno haciendo frente al trauma, aunque las condiciones de trabajo no sean las mismas que en tiempo de guerra. El CICR indicó que había publicado algunos documentos bastante científicos y que había establecido nuevos contactos

con diferentes ejércitos y cuerpos de sanidad. Por consiguiente, se sugirió que el CICR actúe como punto central de referencia para la organización de seminarios y conferencias, así como para el desarrollo de material de difusión, a fin de hacer participar a cirujanos y a personal médico en el tratamiento quirúrgico y en la rehabilitación de las personas heridas por minas.

### **Recopilación de información sobre la investigación relativa al levantamiento de minas e institución de un fondo de compensación en favor de los heridos por minas**

Tras los informes de los grupos de trabajo 1 y 2, se puso de relieve la necesidad de que haya un órgano para centralizar esta información, a fin de motivar a contribuyentes para el fondo. En este contexto, se observó que es necesario emprender un estudio de viabilidad sobre la institución de tal órgano, incluyendo cuestiones relativas a su composición y a las fuentes de financiación. Los participantes se declararon de acuerdo para examinar la posibilidad de que las Naciones Unidas asuman una función de coordinación centralizada y pensaban que, para ello, podría ser un útil comienzo que el Simposio dirigiera una carta a las Naciones Unidas. Por lo que atañe al establecimiento de un fondo de compensación internacional, se consideró, en general, que los Gobiernos, los fabricantes, los compradores, los vendedores, quienes conceden licencias, como violadores del derecho humanitario, deberían ser incluidos entre los contribuyentes. Además de la compensación en favor de las víctimas de explosiones de minas, el fondo podría financiar la rehabilitación, las actividades de levantamiento de minas, la investigación y el desarrollo, así como programas educativos y formación.

### **Revisión de la Convención sobre armas de las Naciones Unidas, de 1980**

El presidente puso de relieve la necesidad de preparar minuciosamente la conferencia de revisión de la Convención y ofreció el apoyo del CICR para celebrar reuniones preliminares de expertos, así como para preparar la documentación destinada a la conferencia preparatoria. Recordó a la Asamblea que, si estos trabajos habían de considerarse como reuniones preparatorias oficiales para la conferencia de revisión, los Gobiernos deberían solicitar específicamente al CICR que los emprenda. Para ello, un experto sugirió que la Secretaría de las Naciones Unidas podría solicitar al CICR que organice reuniones preparatorias, cuyo informe podría ser presentado, después, a los

Estados, antes de la conferencia de revisión. Un representante del CICR señaló que, de hecho, serían necesarias varias reuniones de expertos para examinar minuciosamente las diferentes cuestiones implicadas. Los participantes se declararon de acuerdo en que debería prepararse bien la conferencia y aceptaron el ofrecimiento del CICR de celebrar reuniones de expertos. Se pensaba que podría ser interesante contar con las opiniones del CICR también, además de las de los expertos. El presidente dijo que tal debate quizá no debiera limitarse sólo a las minas, sino que debería desplegarse un esfuerzo para que en la Conferencia sobre el Desarme se examine también la cuestión de las minas, así como la posibilidad de incluirlas en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

### **Consideración acerca de la necesidad militar y del costo socio-económico de las minas**

El presidente dijo que, aunque ya se dispone de datos fragmentarios sobre el costo socioeconómico de las minas, sería útil tener una información completa, a fin de poder presentar argumentos militares basados en el costo-efectividad de las minas. También podría ser útil obtener una opinión más amplia, desde el punto de vista militar, sobre la efectividad de las minas antipersonal y saber si son, o no, esenciales militarmente. Quizá el CICR deba abrir esa brecha. Los representantes del CICR sugirieron que podría prestarse atención a la cuestión de una prohibición total; pero, en general, hubo acuerdo en que es necesario resolver la cuestión de la necesidad militar de las minas antipersonal antes de que los Gobiernos puedan aprobar la prohibición de las mismas.

Los participantes admitieron las sugerencias de que organizaciones no gubernamentales apropiadas se encarguen de un estudio multidisciplinario sobre el costo socioeconómico de las minas en el que se incluyan los costos relacionados con el seguimiento a largo plazo de la rehabilitación, con la tierra inutilizada para la agricultura y el apacentamiento del ganado, etc. También se indicó que la publicación de artículos en las revistas médicas, que no requieren coordinación, podrían ser un muy buen medio de publicidad.

### **Aspectos técnicos de mecanismos de autodestrucción y de autoneutralización**

Sería necesario examinar estos aspectos en caso de que una prohibición total de las minas antipersonal no sea aceptable. Al respecto, un representante de una organización no gubernamental se ofreció para

trabajar en coordinación con los expertos de levantamiento de minas de las Naciones Unidas. Resaltó el hecho de que también sería importante cooperar con la industria, a causa del gran número de tipos de minas. Debería, asimismo, prestarse atención a los depósitos de minas existentes y a la probable evolución en la tecnología de minas. Un representante del CICR dijo que se necesitarían asesoramiento militar y contribuciones de especialistas técnicos y científicos. Un representante del equipo de levantamiento de minas de las Naciones Unidas declaró que no se les permite ponerse en contacto con militares. Por consiguiente, se sugirió que se examinen, en primer lugar, los requisitos para el levantamiento de minas y las necesidades humanitarias y que, posteriormente, el CICR presente las opiniones resultantes a los militares.

### **Colecta de informaciones sobre el comercio de minas antipersonal**

Para tratar de persuadir a los diferentes Estados a que incluyan el tema de las minas en la Conferencia de Desarme, se pensaba que podría ser útil que el público tenga acceso a la información contenida en el Registro de las Naciones Unidas sobre Armas Convencionales; pero se hizo notar que tal información, presentada sólo por Gobiernos, está reservada únicamente a los Gobiernos. Sin embargo, cabe la posibilidad de que, con el tiempo, los Gobiernos acepten que dicha información se ponga a disposición del público. Un participante dijo que toda la información presentada en el contexto de futuros tratados debería ser accesible al público; pero sería muy difícil que la información ya recogida pueda ser hecha pública retroactivamente. Las organizaciones no gubernamentales son una valiosa fuente de información; pero es poco probable que los Gobiernos pongan la información en un registro voluntario. También se destacó que las organizaciones no gubernamentales no pueden obtener información sobre cada país, ya que la labor sería abrumadora; pero algunas podrían servir de agencia distribuidora de información de toda procedencia.

### **Toque de alerta al público**

Un participante llamó la atención acerca de una próxima conferencia de organizaciones no gubernamentales en Londres sobre cómo educar al público y cómo influir en los militares y en los Gobiernos para que cambien el derecho. La idea de ampliar la implicación de organizaciones no gubernamentales fue bien aceptada, y representantes de algunas de esas organizaciones se refirieron a sus actuales esfuerzos, como los informes relativos a minas terrestres en Camboya,

Angola y Mozambique y la constitución de un archivo relativo a los niños y las minas. Se puso de relieve la necesidad de una mayor implicación de las Sociedades Nacionales y de sus Federación para alertar al público, así como de la UNICEF y del ACNUR, incluso a nivel escolar. Se puso de relieve, asimismo, la necesidad de mantener a la prensa informada sobre las estadísticas relativas a las heridas causadas por minas. Se solicitó al CICR que presente los resultados del Simposio en varias ciudades, por ejemplo en Nueva York, a fin de atraer la atención de las misiones permanentes sobre los problemas en cuestión. Se sugirió que el presidente del CICR solicite al secretario general de las Naciones Unidas que haga un llamamiento a los Estados miembros para que ratifiquen la Convención sobre armas de las Naciones Unidas de 1980.

## **Clausura del Simposio**

Se aplaudió al CICR por haber celebrado el Simposio. Se destacó el hecho de que los excelentes informes preparados para el Simposio, junto con los francos debates durante las reuniones, permitieron comprender mejor un problema muy complejo. Entre las diferentes soluciones sugeridas, no menos importante fue la de dar a conocer públicamente el intolerable sufrimiento de las inocentes víctimas civiles de minas. El Simposio es una etapa de un largo viaje, y el CICR debería cubrir las siguientes etapas. Se espera que los participantes también lo hagan, cada uno a su manera.

Se publicará el contenido del Simposio, junto con las conclusiones, en un informe redactado por el CICR, que será distribuido a los Gobiernos, a las fuerzas armadas, a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y a las instituciones internacionales concernidas.

---